

551

DECRETO N°

TEMUCO, 14 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Convenio Control de Salud Escolar Niño/Niña de 5 a 9 años" año 2016, Decreto Alcaldicio N° 277 DEL 15.06.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                  |                 |  |
|--|------------------|-----------------|--|
| Nombre : MARIA EUGENIA MANRIQUEZ VEGA  |                  | Rut :           |  |
| <b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2016, del Departamento de Salud, lo que implica:   |                  |                 |  |
| 1.- Apoyar la atención integral y resolutive a un máximo de 219 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:   |                  |                 |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Colaborar con la vacunación según edad.</li> </ul> |                  |                 |  |
| Monto Total  | 5 310.980.-      |                 |  |
| Periodo desde  | 11.10.2016       | Hasta           | 30.11.2016                             |
| Imputación   | 21.03.999.999.02 | "Subprograma 2" | Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano |
| Centro Costo   | 32.48.00         |                 |  |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$310.980.- (trescientos diez mil novecientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

Mauricio Reyes Jimenez  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

C/F / MSR / L/V / cgt

DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud Integrado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO

Pablo Vera Bram  
ALCALDE (5)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION MEDICA

Ref. 4655 17/10/2016